



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

XVI SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (décimo sexta) **XVI SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **catorce horas con treinta minutos** del **miércoles veintinueve de junio del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RI-22/2022 RI-23/2022 Acumulados	Héctor Israel Ceseña Mendoza	Presidenta Municipal y Secretario del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo
RI-24/2022 RI-25/2022 Acumulados	Edgar Darío Benítez Ruíz y Otro	Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatual Electoral de Baja California	Magistrado Jaime Vargas Flores

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADO (A) PONENTE
PS-55/2021	Partido Acción Nacional	Sergio Moctezuma Martínez López y Otros	Magistrada Carola Andrade Ramos
PS-64/2021	Partido Encuentro Solidario	Edgar Darío Benítez Ruíz	

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR
Secretario General de Acuerdos